



# Funcionarios denuncian desacato del Hospital del Salvador a un dictamen de la Contraloría

**VALPARAÍSO.** *Ente fiscalizador ordenó reintegrar a sus antiguas funciones a la subdirectora administrativa, que fue trasladada al Hospital Eduardo Pereira y se le rebajaron grados y remuneraciones, pero el recinto no ha cumplido.*

Cristián Rojas M.

cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

La Federación Democrática de Profesionales de la Salud (Fedepus) del Hospital del Salvador, en Valparaíso, denunció que la Dirección del recinto está incurriendo en desacato frente a un dictamen de la Contraloría que ordenó reintegrar a sus funciones a una subdirectora que fue trasladada al Hospital Eduardo Pereira con una rebaja en sus grados y, consecuentemente, en sus remuneraciones; medida que, sostienen, se tomó como represalia luego de que la afectada denunciara pagos irregulares a una empresa.

El dictamen de la Contraloría, fechado el 29 de abril pasado, expone que la subdirectora denunció "que dicho establecimiento no ha respetado la protección que le otorga el artículo 90 A del Estatuto Administrativo, toda vez que habría sido cambiada de funciones, con rebaja de su grado de asimilación (...) en circunstancias en que se mantiene pendiente un sumario administrativo instruido por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, a propósito de una denuncia por acoso laboral presentada en contra de quien, a la fecha de dicha denuncia, se desempeñaba como director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio (SSVSA)".

## DEJAR SIN EFECTO

Frente a ello, el ente fiscalizador concluyó que "los actos administrativos que modificaron las funciones de la interesada sin su autorización y que, como consecuencia de ello, rebajaron su grado de asimilación, vulneran la protección de que goza la recurrente desde la fecha de presentación de la denuncia y hasta noventa días después de concluido el sumario administrativo incoado a su respecto. En consecuencia, tales actos deben ser dejados sin efecto por el Hospital del Salvador, debiendo remitirse copia del acto administrativo que así lo disponga a esta Sede Regional, dentro del plazo de diez días hábiles, contado desde la recepción del presente oficio".

Sin embargo, dicha orden no ha sido cumplida por la Dirección del recinto psiquiátrico,



CONTRALORÍA ORDENÓ AL HOSPITAL DEJAR SIN EFECTO LA MEDIDA, PERO SIGUEN "REVISANDO" EL DICTAMEN.

por lo que Fedepus expresó que "como organización gremial del Hospital del Salvador, manifestamos nuestra profunda preocupación y rechazo frente a la decisión adoptada por el equipo directivo del establecimiento, consistente en insistir en una comisión de servicio de la subdirectora administrativa del Hospital del Salvador hacia el Hospital Eduardo Pereira, pese a existir un pronunciamiento expreso y vigente de la Contraloría Regional de Valparaíso que ordena dejar sin efecto actos administrativos que vulneran las medidas de protección establecidas en el artículo 90 A de la Ley N°18.834".

Y agregan que "con fecha 29 de abril de 2026, mediante Oficio N° OF83029/2026, la Contraloría Regional de Valparaíso determinó que la funcionaria afectada se encuentra amparada por las medidas de protección que contempla el Estatuto Administrativo, al existir un sumario administrativo por denuncia de acoso laboral actualmente en tramitación y hoy bajo conocimiento de la Contraloría General de la República. El órgano contralor fue categórico al señalar que el Hospital del Salvador debía dejar sin efecto los actos administrativos que modificaron funciones, trasladaron a la funcionaria y rebajaron su grado, indicando además que no pueden vulnerarse dichas garantías mientras dure la investigación y hasta 90 días posteriores a su término".

## "INCOMPENSABLE"

En ese contexto, subrayaron que "resulta incomprensible que, aun existiendo este pronunciamiento, la Dirección del establecimiento persista en decisiones que contradicen expresamente lo instruido por la autoridad fiscalizadora del Estado, desconociendo con ello el rol institucional y vinculante del órgano contralor. Como Asociación advertimos que el incumplimiento de un oficio emanado de Contraloría afecta no sólo los derechos y garantías de una trabajadora denunciante, sino también la confianza de la comunidad funcionaria en los mecanismos de protección frente al acoso laboral dentro de las instituciones públicas".

Al respecto, el presidente de la Fedepus del Hospital del Salvador, Lorenzo Lagos, expresó que consideran grave que la Dirección del hospital haya insistido en esta medida, "porque estamos frente a un pronunciamiento formal y vigente de la Contraloría Regional de Valparaíso, que fue categórica en señalar que la funcionaria denunciante se encuentra protegida por el artículo 90 A del Estatuto Administrativo y que, por lo tanto, el Hospital del Salvador debía dejar sin efecto las medidas que modificaron sus funciones y condiciones laborales. Aun con ese oficio, la Dirección del establecimiento ha insistido en una comisión de servicio que, en los hechos, vuelve a alterar sus fun-

**"Resulta incomprensible que, aun existiendo este pronunciamiento, la Dirección del establecimiento persista".**

Fedepus del Hospital del Salvador

**"El Hospital del Salvador se encuentra revisando el pronunciamiento emitido por la Contraloría Regional de Valparaíso".**

Hospital del Salvador

**"Pone en discusión cómo las instituciones públicas responden frente a denuncias de acoso y frente a instrucciones emitidas por la propia Contraloría".**

Lorenzo Lagos Pdte. Fedepus. Hospital del Salvador

ciones y entorno laboral. Esto transmite una señal muy preocupante respecto del respeto a las garantías de protección en el sector público".

Sobre esto último, precisando qué tipo de protección tiene actualmente la funcionaria denunciante y de qué manera se estaría vulnerando en este caso, Lagos explicó que ésta "cuenta actualmente con la protección establecida en el artículo 90 A de la Ley N°18.834, normativa que protege a los denunciantes mientras exista una investigación o sumario en curso y hasta 90 días después de finalizado".

## "NUEVA AFECTACIÓN"

"Esa protección implica que no puede ser trasladada de funciones ni modificadas sus condiciones laborales sin su autorización. Desde nuestra perspectiva, insistir ahora en una comisión de servicio hacia otro establecimiento de salud, pese al contexto investigativo vigente y a la instrucción de Contraloría, podría significar una nueva afectación a esas medidas de protección y una forma de desconocer el espíritu de resguardo que establece la ley", subrayó.

Consultado sobre qué consecuencias podría enfrentar el Hospital del Salvador si se confirma que no acató lo ordenado por la Contraloría, el dirigente indicó que "eso deberá determinar la propia Contraloría dentro de sus facultades. Nuestro foco es la afectación de garantías legales destinadas a proteger a una funcionaria denunciante de acoso laboral. Por eso creemos que esta situación debe abordarse con la máxima seriedad institucional".

Con respecto a si han sostenido reuniones con la dirección del hospital o con autoridades del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para abordar esta situación y, de ser así, qué respuestas han recibido, Lagos señaló que sí lo han hecho. "En dichas instancias manifestamos nuestra preocupación y expusimos expresamente el contenido del pronunciamiento de Contraloría, señalando que la funcionaria mantiene medidas de protección vigentes. También se nos indicó que la postura del Servicio era concordante con la adop-

tada por el Hospital del Salvador y que solicitarán una reconsideración al órgano contralor de este oficio", indicó.

## REUNIÓN EN EL SSVSA

"Ante ello, solicitamos poder sostener una reunión breve con el director subrogante del SSVSA, sin embargo, posteriormente se nos informó formalmente, vía correo electrónico, que la Dirección resolvió mantenerse a la espera de nuevas directrices o pronunciamientos que pudiera emitir la Contraloría".

Con respecto a si la Fedepus del Hospital del Salvador ejercerá acciones concretas frente a esta situación y qué esperan de las autoridades, Lagos manifestó que "como gremio vamos a continuar acompañando y respaldando a la funcionaria afectada, además de informar estos antecedentes a las instancias que correspondan".

"Esperamos que las autoridades respeten plenamente las medidas de protección establecidas en la ley y que se garantice que ninguna trabajadora o trabajador que denuncie situaciones de acoso laboral sea objeto de represalias o decisiones que puedan interpretarse como una vulneración de derechos. Creemos que este caso trasciende a una sola funcionaria y pone en discusión cómo las instituciones públicas responden frente a denuncias de acoso y frente a instrucciones emitidas por la propia Contraloría General de la República", concluyó el dirigente.

## "REVISANDO"

Consultados al respecto, desde la institución señalaron que "el Hospital del Salvador se encuentra revisando el pronunciamiento emitido por la Contraloría Regional de Valparaíso, con el objetivo de dar adecuado cumplimiento a lo instruido dentro de los plazos establecidos. Junto con ello, el establecimiento reitera su compromiso con el respeto a los procedimientos administrativos, el resguardo de los derechos funcionarios y el cumplimiento de la normativa vigente. Debido a que existen procesos administrativos en curso, el hospital no emitirá mayores antecedentes sobre el caso".